



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 05 DIC 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0040576/2013, por el cual la Bioing. María Lorena LOPEZ RODRIGUEZ, solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

El Decreto 3413/79, Cap. III – Art. 10, inc. “g” y la Ordenanza 02-HCS-2011;

Las certificaciones expedidas por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Lo informado por el Área Personal a fs. 04;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder a la Bioing. María Lorena LOPEZ RODRIGUEZ (Leg. 45.394) licencia por maternidad a partir del 18 de Agosto de 2013 y hasta el 13 de Febrero de 2014, 180 (ciento ochenta) días correspondientes al 1º y 2º período, de acuerdo a lo previsto en el Cap. III, Art. 10, inc. “g” del Decreto 3413/79 y en la Ordenanza 02-HCS-2011, en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) por Concurso en INSTRUMENTAL DE ANÁLISIS CLÍNICOS (I.BIOM) del Departamento Bioingeniería.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Bioingeniería y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001794 T - 2013.-

AB/

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA